

Radicado No. 18889603

Popayán, 16/01/2025

Señor/a
GLORIA FRANKY
Dirección: CR 12 CL 9 - 64
Celular: 3113087724
Cédula: 34604821
Producto: 628274315 – Ruta: N/A
Santander de Quilichao - Cauca

Asunto: Solicitud número **18889603** del 26 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Gloria

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18889603** expedido el día 08 de enero del 2025

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18889603** del 08 de enero del 2025 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DARP
Solicitud: **18889603**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 18889603
PETICIONARIO: GLORIA FRANKY
PRODUCTO SERVICIO: 628274
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 12 CL 9 - 64
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:
TELÉFONO: 3113087724
CORREO: _____

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 26/12/2024
CÉDULA: 34604821
MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO

CAUSAL:

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☒ INSTALACIÓN ☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMO POR ENERGIA RECUPERADA DE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE; FACTURADA EN DICIEMBRE 2024

FECHA DE RESPUESTA: 8 DE ENERO 2025 _____

En atención a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia del reporte de lecturas, se establece el consecutivo de lectura 2970 kw/h, con fecha 21/12/2024, lectura anterior CORRECTA 2563 del 27/05/2024, PARA UN TOTAL DE 407 KW/H, los cuales se distribuirán en, 47 KW/H dic/24, 53 kw/h nov/24 , 62 kw/h oct/24, 56 kw/h sep/24, 74 KW/H agos/2024, 54 KW/H jul/2024 , 61 KW/H jun/2024; teniendo en cuenta este dato se establece un error liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar EL ajuste a la liquidación del facturado: retirando 45 kw/h, para el periodo de diciembre 2024; quedando el consecutivo de lectura en 2970 kw/h, hasta el día 21/12/2024.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

_CARLOS JAVIER VERGARA TORO__

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

